

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 1461/2010

La Paz, 20 de Diciembre de 2010

VISTOS:

La solicitud de fecha 15 de diciembre de 2010, presentada por **Clemente Hilari Mamani** con Cédula de Identidad No. 475600 La Paz, a través del cuál, la empresa **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.P.L.H. LTDA.**, solicita a la Agencia Nacional de Hidrocarburos la modificación de su Razón Social a **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.L.P.H. LTDA.**

CONSIDERANDO:

Que, la empresa **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.P.L.H. LTDA.**, se encuentra inscrita en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en virtud a la Resolución Administrativa SSDH No. 217/1999, de fecha 30 de Julio de 1999.

Que, los datos consignados en la Resolución Administrativa SSDH No. 217/1999, de fecha 30 de Julio de 1999, a la fecha se encuentran desactualizados, precisando que la misma se acomode a la realidad actual de la empresa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25 inciso e) de la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005, establece que la Superintendencia de Hidrocarburos, ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos, deberá llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país.

Que, los artículos 10, inc. c) y 14 de la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), No. 1600, de fecha 28 de octubre de 1994, facultan al Ente Regulador a otorgar, **modificar**, y renovar concesiones, licencias, autorizaciones y **registros** o a disponer su caducidad o revocatoria de acuerdo a las normas legales sectoriales.

CONSIDERANDO:

Que, el citado registro debe contener información actualizada de todas las empresas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país; en este sentido, a fin de que las atribuciones y facultades de la Agencia Nacional de Hidrocarburos se apliquen en forma inequívoca, es necesaria la autorización para el cambio de Razón Social de la empresa **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.P.L.H. LTDA.**, por el de **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.L.P.H. LTDA.**

Que, el Informe Legal DJ 1375/2010, de fecha 20 de diciembre de 2010, concluye que de acuerdo a la documentación presentada, habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el artículo primero de la Resolución Administrativa SSDH No. 690/05 del 01 de junio de 2005, en lo que le sea aplicable; y, no existiendo observaciones de orden legal, recomienda emitir la Resolución Administrativa, que **Apruebe el Cambio de Razón Social de la empresa SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.P.L.H. LTDA., por el de SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.L.P.H. LTDA., en el Libro de Registro Nacional de Empresas** de la Agencia Nacional de Hidrocarburos

CONSIDERANDO

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005; la Resolución SSDH No. 690/05 de fecha 01 de junio de 2005; y demás normativa vigente y aplicable.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de Razón Social de la empresa **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.P.L.H. LTDA.**, por el de **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.L.P.H. LTDA.**, procediendo a la modificación de la Razón Social de la empresa consignada en la Resolución Administrativa ANH No. SSDH No. 217/1999, de fecha 30 de Julio de 1999, y, actualizar los mismos en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, de la siguiente manera:

EMPRESA	:	SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.L.P.H. LTDA.
MATRICULA	:	00008069
N.I.T.	:	1020573024
REPRESENTANTE	:	CLEMENTE HILARI MAMANI con Cédula de Identidad No. 475600 La Paz
ACTIVIDAD	:	Comercialización de carburantes líquidos o gaseoso, sus derivados y lubricantes en todas sus formas, Gasolina, Diesel Oil y Gas natural vehicular
DOMICILIO	:	Calle Vargas No. 51, Zona Pampajasi de la ciudad de La Paz
CAPITAL	:	604.000,00.- Bolivianos

SEGUNDO.- La presente resolución acredita la modificación de la Razón Social y actualización de datos de la empresa en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, consiguientemente **no podrá ser utilizada** para la importación o exportación de hidrocarburos o sus derivados ni para la construcción y operación de Estaciones de Servicio, de Plantas de Almacenaje, de Plantas de Engarrafado y de Distribución de GLP, de refinerías y/o para realizar cualquier actividad petrolera que requiera autorización expresa.

TERCERO.- Encomendar la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección Jurídica y demás unidades pertinentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. Guido Waldir Aguilar Arevalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

[Handwritten signature]
475600LP

27-12-010



INFORME LEGAL
DJ 1375/2010

A: Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO

DE: Kattia Marcela Maita Rojas
ASESORA JURÍDICA

REF: **SOLICITUD DE CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL PRESENTADA POR LA EMPRESA SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.L.P.H. LTDA.**

FECHA: La Paz, Diciembre 20 de 2010

1. ANTECEDENTES

Con relación a la Nota presentada por la empresa **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.L.P.H. LTDA.**, (en adelante la EMPRESA), ubicada en Calle Vargas No. 51, Zona Pampajasi de la ciudad de La Paz, representada legalmente por **Clemente Hilari Mamani** con Cédula de Identidad No. 475600 La Paz, solicitando el cambio de Razón social de su empresa de **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.P.L.H. LTDA.**, a **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.L.P.H. LTDA.**, corresponde manifestar lo siguiente:

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

La EMPRESA, fue inscrita en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la entonces Superintendencia de Hidrocarburos, actual Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante Resolución Administrativa SSDH No. 217/1999, de fecha 30 de Julio de 1999, como **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.P.L.H. LTDA.**, de acuerdo a su Testimonio de Escritura de Constitución No. 109/1992 de fecha 08 de mayo de 1992

La empresa mencionada adjunta a su solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando el cambio de Razón Social de su empresa a **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.L.P.H. LTDA.**
- Fotocopia legalizada del Testimonio No. 256/2010, de fecha 25 de Octubre de 2010, con relación a la Escritura Pública de Aclaración, modificación, complementación y consolidación de Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada: **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.P.L.H. LTDA.**, en cuya Cláusula Segunda, de Aclaración, modificación y complementación, establece que por Asamblea General Extraordinaria de socios de fecha 01 de octubre de 2010, decidieron consolidar el texto de la escritura de Constitución, Testimonio No. 109/92, del 08 de mayo de 1992, su aclaración, complementación y modificación, principalmente a la Cláusula Segunda del mencionado testimonio, en cuanto a la Razón social y domicilio de la empresa, estableciendo como Razón social de la empresa: **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA**

- G.L.P.H. LTDA.** Por otro lado, establece en la Cláusula Tercera el Objeto de la Empresa, especificando que podrá dedicarse a la: *"comercialización de carburantes líquidos o gaseoso, sus derivados y lubricantes en todas sus formas, Gasolinas (...), diesel oil y Gas natural vehicular"*; motivo por el cual corresponde a su vez proceder a la actualización del objeto social de la empresa. Además de adjuntar su Certificado de Registro en FUNDEMPRESA en original.
- Fotocopia Legalizada del Testimonio No. 15/2010, de fecha 18 de enero de 2010, sobre Inclusión en nombre en la Razón Social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada: **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.L.P.H. LTDA.**, con la sigla **SOINCO G.L.P.H. LTDA.** Además de adjuntar su Certificado de Registro en FUNDEMPRESA en original, en cuya Razón Social se establece a la **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.L.P.H. LTDA.**
 - Original del Testimonio No. 53/1998, de fecha 20 de febrero de 1998, sobre la Escritura Pública de Aumento de Capital social de la empresa **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.L.P.H. LTDA.** Además de adjuntar su Certificado de Registro en FUNDEMPRESA en original.
 - Original del Testimonio No. 338/2008, de fecha 28 de Julio de 2008, sobre la Escritura Pública de Aumento de Capital y Aclaración de la empresa **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.L.P.H. LTDA.** Además de adjuntar su Certificado de Registro en FUNDEMPRESA en original.
 - Fotocopia Legalizada del Testimonio de Poder No. 70/2010, de fecha 22 de febrero de 2010, otorgado a favor de **Clemente Hilari Manani** en su calidad de Representante Legal de la empresa **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.L.P.H. LTDA.** Además de adjuntar su Certificado de Registro en FUNDEMPRESA en original.
 - Fotocopia simple del Certificado de Información sobre Solvencia con el Fisco, emitido por la Contraloría General de la República No. LPZ-2010/12189, deL 16 de diciembre de 2010.
 - Original de Actualización de Matrícula de Comercio vigente No. 00008069 de fecha 30 de Octubre de 1992, que consigna la razón social de la empresa como **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.L.P.H. LTDA.**, Representante Legal a **Clemente Hilari Mamani**.
 - Fotocopia Legalizada de La Resolución Administrativa SSDH No. 217/1999, de fecha 30 de julio de 1999, de inscripción al Registro Nacional de Empresas de la entonces Superintendencia de Hidrocarburos, actual Agencia Nacional de Hidrocarburos, que consigna la razón social de la empresa como: **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.P.L.H. LTDA.**
 - Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de NIT 1020573024, a nombre de la empresa **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.L.P.H. LTDA.**

- Original de del Balance General practicado al 31 de Diciembre de 2009, por Juana Castañón Maman, Auditora, misma que es Certificada por el Colegio de Auditores o Contadores de La Paz

4. ANÁLISIS DEL TRÁMITE

El Código de Comercio en sus Artículos 26 y siguientes refiere a la existencia del Registro de Comercio que tiene por objeto llevar la matrícula de los comerciantes y la inscripción de todos los actos, contratos y documentos respecto de los cuales la Ley establece esta formalidad; el cual mediante el Decreto Supremo No. 26215, del 15 de junio de 2001, (Reglamento de la Concesión del Registro de Comercio), actualmente es administrado por FUNDEMPRESA.

La empresa **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.P.L.H. LTDA.**, a efectos de proceder al cambio de su denominación a **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.L.P.H. LTDA.**, una Escritura Pública de aclaración, modificación y complementación y constitución de la sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.L.P.H. LTDA.**, mediante Testimonio No. 256/2010, en cuya Segunda se procede a aclarar la escritura Constitutiva (Testimonio 109/1992) con relación a la razón social de la empresa.

Por este motivo, en el presente caso corresponde **proceder sólo al cambio de denominación** de la **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.P.L.H. LTDA.**, a **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.L.P.H. LTDA.**, en el Registro Nacional de Empresas y en el Sistema de Información Gerencial de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, y no así, a inscribir como nueva empresa a **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.L.P.H. LTDA.**, toda vez que ésta no constituye una nueva empresa en el territorio nacional, solo cambió su Razón Social de, manteniendo su Registro Comercial original.

Es necesario hacer notar que pese a que mediante Testimonio No. 15/2010, de fecha 18 de enero de 2010, sobre Inclusión en nombre en la Razón Social, con las siglas **SOINCO G.L.P.H. LTDA.**, de acuerdo a su Matrícula de Comercio actualizada en fecha 07 de diciembre de 2010, se mantiene la razón social como **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.L.P.H. LTDA.**

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En mérito de lo expuesto y de acuerdo a la documentación presentada, habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el artículo primero de la Resolución Administrativa SSDH No. 690/05 del 01 de junio de 2005, en lo que le sea aplicable; y, no existiendo observaciones de orden legal, se recomienda emitir la Resolución Administrativa, que **Apruebe el Cambio de Razón Social de la empresa SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.P.L.H. LTDA., por el de SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.L.P.H. LTDA., además de proceder a la actualización de sus datos en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma del Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.**

Es cuanto cumplo en informar para los fines consiguientes:



Abog. Kattia Maita Rojas
ASESORA JURIDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

La Paz, Diciembre 20 de 2010

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente que apruebe el cambio de Razón Social de la empresa **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.P.L.H. LTDA.**, por el de **SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.L.P.H. LTDA.** y remítase la misma a consideración del Director Ejecutivo a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.



Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch
JMLM/kmmr